

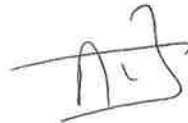
**ASUNTO: INFORME PRECEPTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR SOBRE EL
PROYECTO DE REAL DECRETO SOBRE CONTROL Y RECUPERACIÓN DE LAS
FUENTES RADIATIVAS HUÉRFANAS**

Mediante escrito recibido en este Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) el 27 de mayo de 2019, procedente de la Secretaría General Técnica del Ministerio para la Transición Ecológica, se remitió el Proyecto de Real Decreto sobre control y recuperación de las fuentes radiactivas huérfanas, al objeto de recabar del CSN el informe preceptivo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.m) de su Ley de Creación (Ley 15/1980, de 22 de abril).

El Pleno del Consejo, en su reunión del 17 de julio de 2019, ha estudiado la solicitud correspondiente, así como los informes que, como consecuencia de la evaluación realizada han efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica y la Subdirección de Asesoría Jurídica, y ha acordado informarlo favorablemente dado que no existe objeción alguna al Proyecto de Real Decreto sobre control y recuperación de fuentes radiactivas huérfanas.

Madrid, a 17 de julio de 2019

EL SECRETARIO GENERAL



Manuel Rodríguez Martí